



ESTRATEGIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE CHILE
2021-2025





**ESTRATEGIA GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE CHILE
PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA
DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL
2021 - 2025**

I.- PRESENTACIÓN Y PROPÓSITO

La Administración Marítima de Chile (AMN) está conformada por diferentes instituciones y organismos del Estado con competencias en el ámbito marítimo-portuario, las que se reúnen en un Grupo de Coordinación Interministerial para Asuntos Marítimos, denominado Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional. La función de la AMN es velar por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contraídas en la normativa internacional y nacional, con miras a alcanzar los más altos estándares de desempeño en el sector marítimo-portuario.

La Administración Marítima Sede es la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), la cual, en su rol de Autoridad Marítima Nacional, coordina las actividades del Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional y ejerce la secretaría ejecutiva del mismo.

La presente Estrategia Marítima tiene como propósito articular los esfuerzos y constituirse en una herramienta de planificación y gestión para asegurar que el Estado de Chile cumpla sus obligaciones y responsabilidades internacionales como Estado Ribereño, Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto, contraídas luego de ratificar los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI), contribuyendo de esta forma a la seguridad marítima, la conservación de la biodiversidad, la preservación del medio ambiente marino y la facilitación del comercio a través del mar.

Esta Estrategia Marítima tiene como base el respeto al Derecho Internacional, los Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), el Plan Estratégico de la Organización Marítima Internacional, y el marco definido en la Política Oceánica Nacional y su Programa Oceánico, además, establece una metodología con metas claras y concretas que permiten la supervisión y evaluación de los procesos de implementación efectiva de los instrumentos obligatorios pertinentes. Finalmente, sirve de mecanismo de examen continuo para alcanzar, mantener y mejorar los resultados y la capacidad organizativa de la Administración Marítima de Chile.

II.- VISIÓN

Implementar efectivamente los instrumentos internacionales marítimos que procuren y sostengan mares más seguros, protegidos, limpios y una actividad marítima más segura y eficiente.

III.- MISIÓN

Articular a las distintas instituciones y organismos del Estado, con el propósito de lograr la implementación efectiva de los instrumentos internacionales de la Organización Marítima Internacional y alcanzar los más altos estándares de desempeño marítimo-portuario.



IV.- PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los principios generales que se han observado para el diseño de los Objetivos Estratégicos son los siguientes:

Coordinación: Resulta primordial que las instituciones y organismos del Estado, con competencias en el ámbito marítimo, se encuentren coordinados y armonizados para los procesos de ratificación e implementación de los distintos instrumentos internacionales de la Organización Marítima Internacional.

Seguridad: Se debe privilegiar la seguridad de la vida humana en el mar, en los puertos y en el borde costero, como también, la seguridad de la navegación para el análisis y la aplicación de toda normativa marítima.

Tecnología: El uso de la tecnología debe tender a reforzar la seguridad de las actividades marítimas, reducir la burocracia y facilitar el transporte marítimo.

Sustentabilidad: La biodiversidad, el medio ambiente y la conservación marina son claves para Chile, la protección de ellos debe ser considerada como una prioridad al momento de implementar las medidas de cuidado y control.

Efectividad: Es el efecto deseado que se persigue con la aplicación oportuna y correcta de las normas previstas en los instrumentos internacionales.

La presente Estrategia Marítima pretende orientar y dirigir los esfuerzos hacia la efectiva implementación de cada una de las disposiciones establecidas en los Convenios Internacionales Marítimos firmados por el Estado de Chile en los organismos multilaterales de las Naciones Unidas. Igualmente, ha sido diseñada para armonizar las acciones y actividades de las instituciones y organismos del Estado con competencias en el ámbito marítimo-portuario, fomentando la sinergia que permita avanzar hacia mares más seguros y protegidos, más limpios y más conocidos, y así asegurar que a través de ellos fluya en forma eficiente el transporte marítimo de Chile.



Objetivo Estratégico N°2 (OE2): “Proteger la sustentabilidad de los recursos y preservar el medio ambiente marino”.

Planes de Acción (PA) previstos:

PA1:

Optimizar la preparación de la respuesta frente a contingencias ambientales derivadas de accidentes e incidentes de naves nacionales y extranjeras en las aguas de jurisdicción nacional, a través de la aplicación de las disposiciones establecidas en los Convenios Internacionales.

PA2:

Fortalecer la fiscalización de naves nacionales y extranjeras en lo relativo a la aplicación de las provisiones del Convenio MARPOL, con especial atención al uso sostenible de la biodiversidad marina.

PA3:

Fortalecer las actividades de combate a la Pesca Ilegal, no Declarada y no Reglamentada (INDNR), mediante acciones preventivas y operativas que permitan reducir los volúmenes de captura de recursos, sin cumplir las medidas de Administración Pesquera decretadas por la Autoridad Pesquera competente o en contravención a las medidas de conservación establecidas por Convenios Internacionales que Chile es Parte.

PA4:

Incrementar el control sobre las fuentes de vertimiento de naves y descargas terrestres que dañan el medio ambiente marino y la biodiversidad, mediante la aplicación de los instrumentos nacionales e internacionales.

PA5:

Asegurar la aplicación de las medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de las naves, con miras a reducir el aporte de toneladas de CO₂ que la industria marítima hace a la atmósfera.

Objetivo Estratégico N°3 (OE3): “Robustecer la formación, capacitación y entrenamiento marítimo”.

Planes de Acción (PA) previstos:

- PA1:** Actualizar los Planes de Estudio de la Gente de Mar, con miras a cumplir las disposiciones de los instrumentos internacionales y su aplicación a la realidad nacional.
- PA2:** Reforzar el sistema de auditorías a los organismos e instituciones que imparten cursos de formación y capacitación para la Gente de Mar y de puertos.
- PA3:** Mejorar la formación y especialización de los inspectores de naves, auditores marítimos y funcionarios responsables de la supervisión del Estado de Abanderamiento y el Estado Rector del Puerto.
- PA4:** Mejorar la formación y especialización de los investigadores de accidentes marítimos.
- PA5:** Propiciar la participación de la mujer e igualdad de oportunidades en la industria marítima nacional, a través de la difusión y promoción de medidas concretas.





Objetivo Estratégico N°4 (OE4): “Robustecer el marco legal marítimo”.

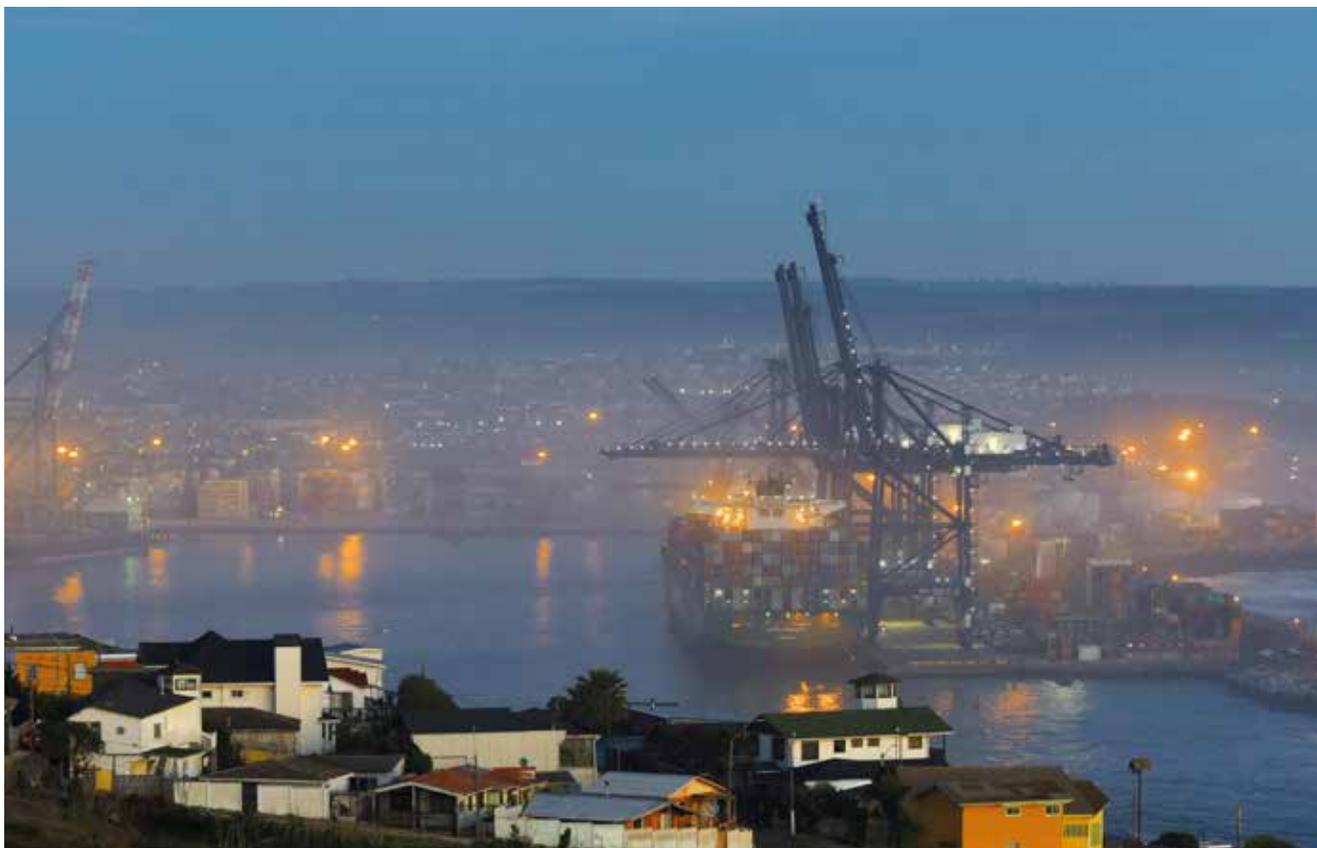
Planes de Acción (PA) previstos:

- PA1:** Fortalecer la institucionalidad de la Administración Marítima Nacional, con miras a dar formalidad legal al Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional.
- PA2:** Optimizar, a través del Ministerio de Defensa, los procesos de formulación y actualización de leyes y reglamentos para permitir la implementación oportuna y eficiente de los instrumentos internacionales marítimos ratificados.
- PA3:** Fortalecer y optimizar las instrucciones y directrices acerca de las normas y procedimientos aplicables en las investigaciones sumarias sobre accidentes y siniestros marítimos, así como en la determinación de las responsabilidades y sanciones correspondientes.

Objetivo Estratégico N°5 (OE5): “Fortalecer las medidas de facilitación del transporte marítimo”.

Planes de Acción (PA) previstos:

- PA1:** Optimizar la coordinación entre todos los organismos públicos y privados que intervienen en la gestión del comercio marítimo, facilitando la interfaz buque tierra.
- PA2:** Incrementar las medidas de facilitación del comercio marítimo, mediante el estudio de los procesos de seguimiento de las naves, cargas, personas e información de los puertos.
- PA3:** Cooperar con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en la actualización de la legislación nacional relativa al transporte marítimo y la actividad portuaria, teniendo en cuenta las políticas de transporte, alineadas con el uso sustentable y la competitividad.
- PA4:** Desarrollar la tecnología necesaria que requiere la Autoridad Marítima Nacional para disminuir la burocracia y promover la facilitación del transporte marítimo.





Objetivo Estratégico N°6 (OE6): “Fortalecer la participación en foros y organismos internacionales pertinentes”.

Planes de Acción (PA) previstos:

PA1:

Fortalecer la representación y participación de delegaciones nacionales de la Autoridad Marítima en los foros y organismos internacionales, donde se adoptan instrumentos del ámbito marítimo y portuario, asumiendo un rol protagónico para el resguardo de los intereses del país.

PA2:

Coordinar a los actores nacionales del ámbito marítimo que asisten a las reuniones técnicas de la OMI, con miras a adoptar una posición país en los foros internacionales relacionados.

PA3:

Mejorar las coordinaciones y comunicaciones del Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional, con el objeto de desarrollar un efectivo análisis y seguimiento de los temas emergentes en los foros y organismos internacionales.

Contribuyente a los Principios Generales y Objetivos Estratégicos planteados, la presente Estrategia Marítima está alineada también con los siguientes Planes Estratégicos Específicos de la Autoridad Marítima Nacional: Plan Gestión Marítimo de largo plazo 2019-2030 (Plan Pacífico, de 12 años) y Plan Mar-Pacífico 2019-2022, de mediano plazo (4 años). Este último contiene las directrices para optimizar la gestión del Servicio Público Marítimo, considerando orientaciones específicas en el ámbito internacional, como también diversos planes que contribuyen a los principios, objetivos y planes de acción de la presente Estrategia Marítima.

V.- EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La presente Estrategia Marítima ha sido preparada para el periodo 2021-2025 y será revisada y actualizada cada cuatro años, además será evaluada anualmente a través del esquema de auditorías internas de la Administración Marítima Sede (DIRECTEMAR), en base a un sistema de medición de rendimiento, fundamentado en Indicadores Clave de Desempeño (kpi), asociados a los Objetivos Estratégicos presentados y sus correspondientes Planes de Acción previstos. Los resultados de la evaluación serán presentados anualmente al Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional, buscando establecer las medidas y acciones correctivas necesarias.

Los Indicadores Clave de Desempeño, serán propuestos por la Administración Marítima Sede y aprobados por el Comité de Coordinación de la Administración Marítima Nacional. El listado de indicadores clave no es taxativo y será revisado anualmente por el Comité, para establecer los respectivos parámetros, sugerir sus modificaciones y analizar su rendimiento.

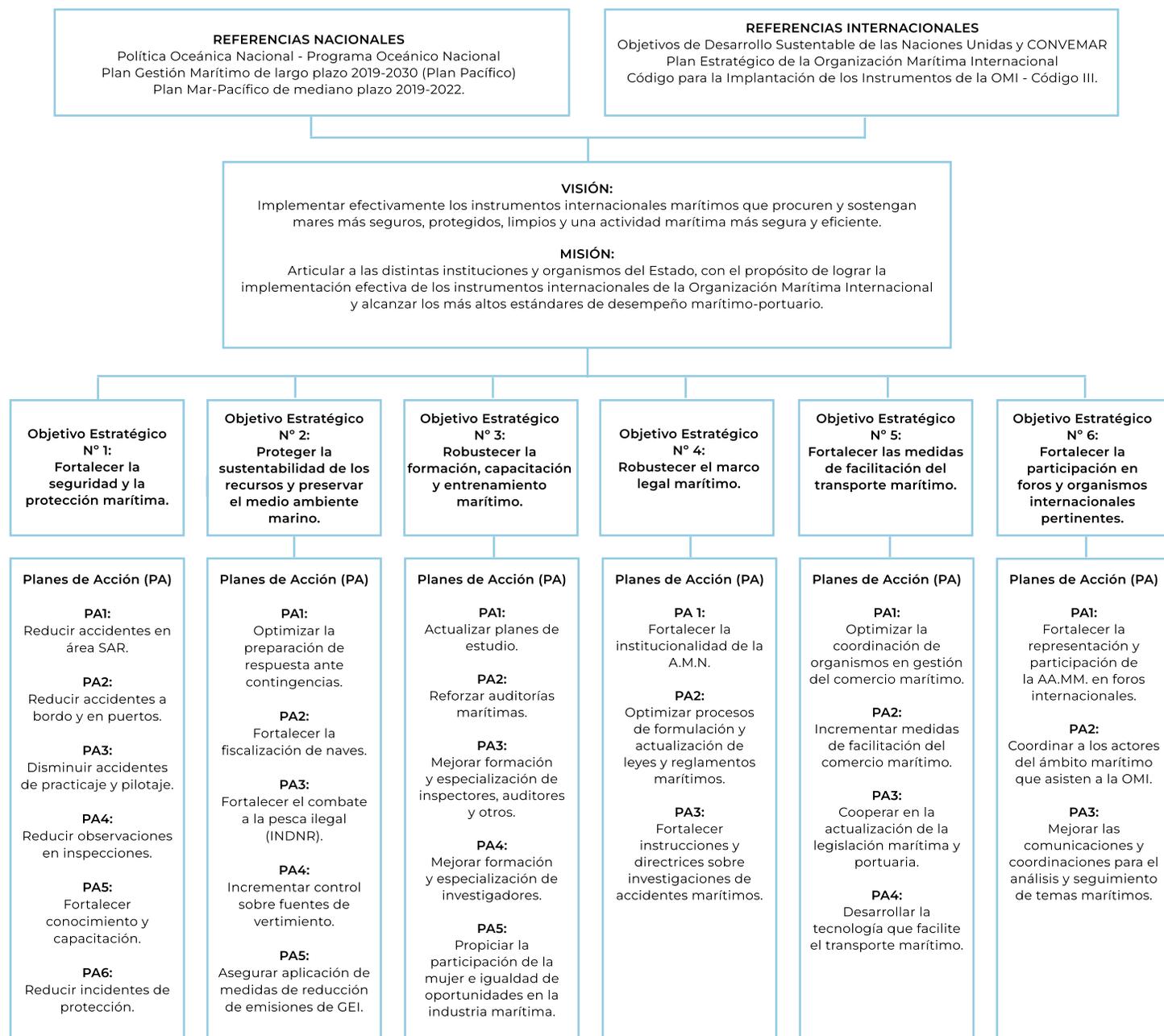
VI.- SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Reconociendo la necesidad de mantener un Sistema de Gestión de Calidad para la presente Estrategia Marítima, se establece que durante el primer año de su implementación (2021), atendida la formalización necesaria, el Sistema de Control de Calidad será revisado por auditores internos de la DIRECTEMAR, teniendo como referencia fundamental el “Código para la Implantación de los Instrumentos de la OMI - Código III” y la “Lista no exhaustiva actualizada de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos que guardan relación con el Código III”. Los auditores designados deberán presentar un informe oficial a la Administración Marítima Sede, antes del mes de noviembre de 2021. Posteriormente, se resolverá la conveniencia de establecer un sistema de certificación conforme a las normas de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y el Instituto Nacional de Normalización (INN).



ANEXO

ESQUEMA DE LA ESTRATEGIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA NACIONAL







ESTRATEGIA GENERAL

DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE CHILE

2021-2025

